



INFORMACIÓN RELEVANTE

A propósito del proceso para la adquisición del negocio de lubricantes de ExxonMobil de Colombia S.A. por parte de Organización Terpel S.A. (en adelante “Terpel”), como designada por Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. para dicha adquisición, en virtud del acuerdo celebrado entre esta última con Mobil Petroleum Overseas Company Limited y ExxonMobil Ecuador Holding B.V., se informa al mercado lo siguiente:

1. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en su resolución n° 9915 del 15 de febrero de 2018, hoy Terpel suscribió los contratos de compraventa de los activos asociados al negocio de lubricantes de ExxonMobil Colombia S.A. sin incluir la cartera ni cuentas por cobrar. El precio pagado fue de COP\$271.231.943.762 más un potencial ajuste de inventarios.
2. Que los activos de ExxonMobil Colombia S.A., asociados al negocio de lubricantes y que se incorporarán a la propiedad de Terpel, incluyen la fábrica de Cartagena, los contratos asociados al referido negocio, los inventarios, los envases, la materia prima, los equipos de laboratorio, los equipos del centro de distribución y las acciones de la sociedad ExxonMobil de Colombia Sociedad Portuaria S.A., entre otros.
3. Que en cumplimiento de lo establecido en la resolución n° 9915, arriba mencionada, Terpel realizó el día de hoy, la venta de parte de sus activos de lubricantes, esto es, la fábrica de Bucaramanga; los equipos de laboratorio; la parte de industria de los contratos vigentes que incluían el suministro de Maxter y Maxter Progresas; y las marcas Maxter y Maxter Progresas, a ExxonMobil de Colombia S.A., la cual deberá seguir operándolos con total normalidad e independencia. La mencionada enajenación de parte de los activos del negocio de lubricantes de Terpel a ExxonMobil de Colombia S.A. asciende a COP\$41.453.896.863 que incluye el valor de los inmuebles de la planta de producción de lubricantes de la ciudad de Bucaramanga y otros activos, inventarios de producto terminado sujeto a un eventual reajuste.
4. Que las operaciones antes mencionadas fueron aprobadas por la Junta Directiva de Terpel.

La anterior operación se ha llevado a cabo con estricta observancia de los plazos dispuestos y de los condicionamientos establecidos por la SIC. Estos tenían por fin garantizar el correcto funcionamiento de los mercados durante el proceso de integración.

De este modo, Terpel eleva su propuesta de valor para los consumidores, los mercados y el país, sumando a su portafolio la marca líder global en tecnologías de lubricación, Mobil.

Bogotá D. C., julio 3 de 2018